



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Viernes, 24 de octubre de 1986. — Número 212

Página 2.473

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 14 de octubre de 1986, por la que se introducen algunas modificaciones al contenido de la Orden de 10 de junio de 1986, en la que se señalaban las limitaciones y épocas hábiles de caza que deberán regir durante la campaña 1986-87 . 2.473

2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Convocatoria para cubrir una plaza de oficial de fotocomposición offset para la Imprenta Regional 2.474

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 92/86 y 87/86 2.474

3. Subastas y concursos

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Subasta para la venta de tres parcelas rústicas . 2.475

Junta del Puerto de Santander. — Devolución de fianza 2.475

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

San Roque de Riomiera. — Aprobadas las hojas de inscripción y resumen numérico del padrón municipal de habitantes de 1986 2.475

2. Subastas y concursos

Villaverde de Trucíos. — Subasta y exposición de pliegos de condiciones para la construcción de un frontón de pelota, 1ª fase 2.475

3. Economía y presupuestos

Pesaguero. — Aprobado el establecimiento de una tasa general por aprovechamientos y servicios . 2.476

Santiurde de Toranzo. — Padrones de licencia fis-

cal de actividades profesionales y de actividades comerciales e industriales 2.476

Cartes. — Presupuesto único para el presente ejercicio 2.476

El Astillero. — Expediente de modificación de créditos número uno correspondiente al presupuesto ordinario de 1986 1.476

Medio Cudeyo. — Expediente de modificación de créditos número dos correspondiente al presupuesto ordinario de 1986 1.477

Hazas de Cesto. — Cuentas del presupuesto ordinario, presupuesto de inversiones, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1985 2.477

4. Otros anuncios

Marina de Cudeyo. — Aprobada la modificación del plan general de ordenación urbana 2.477

Santiurde de Toranzo. — Declarada parcela no utilizable la parte del terreno adquirido al FEVE, comprendida en los pueblos de Iruz y Villasevil 2.477

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Bilbao. — Expediente número 560/86 2.478

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 231/86 2.478

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente números 2.104-2.105/84 2.478

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 966/86 y 1.437/86 . 2.479

Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 177/86 2.479

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 150/86 1.479

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 314/85 y 418/86 . 2.479

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 172/84 2.480

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de octubre de 1986 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se introducen algunas modificaciones al contenido de la Orden de esta Consejería, de 10 de

junio de 1986, en la que se señalaban las limitaciones y épocas hábiles de caza que deberán regir durante la campaña 1986-87 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Publicada la Orden general de vedas para la Comunidad Autónoma de Cantabria en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 150, de fecha 30 de julio de 1986, visto el Real Decreto 1.497/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio de 1986) y oído el Consejo Regional de Caza de Cantabria en su reunión del día 1. de octubre pasado, esta Conseje-

ría, en el ejercicio de sus propias competencias, ha dispuesto:

Artículo primero.

Horario hábil para la caza en general.

Para todas las especies cinegéticas, tanto de caza mayor como menor, el horario hábil diario para practicar la caza será el comprendido entre las ocho y las diecisiete horas.

Artículo segundo.

Queda prohibida la práctica de la caza de la sorda (becada) a la espera.

Artículo tercero.

Por Real Decreto 1.497/1986, de 6 de junio, se ha ampliado la relación de especies protegidas por el Real Decreto 3.181/1980, de 30 de diciembre, prohibiéndose, en consecuencia, la caza, entre otras, de las siguientes especies: Urogallo («tetrao urogallus»), sisón («otis tetrax»), alcaraván («burrhinus coedicnemus»), chorlito dorado («pluvialis apricaria») y ganga («ptrocles alchata»).

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Queda derogado el contenido del articulado de la Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 10 de julio de 1986 en lo referente a la prohibición del ejercicio de la caza fuera del período comprendido entre una hora después de amanecer y una hora antes de la puesta del sol.

Segunda.

El chorlito dorado común («pluvialis aplicaria»), que en el artículo primero, apartado 2.2 de la Orden citada anteriormente figura como especie cinegética, pasa a ser protegida, quedando prohibida su caza.

Santander, 14 de octubre de 1986.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

2. Personal

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

BASES

Convocatoria para cubrir una plaza de oficial de fotocomposición offset para la Imprenta Regional

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter de laboral temporal, de una plaza de oficial de fotocomposición offset, para la Imprenta Regional.

Segunda. La selección de los aspirantes se realizará mediante los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio: Puesta en marcha de un equipo «M. C. S. Compugraphic» (carga de programas, localización de archivo en el disco, efectuar correcciones sobre archivo, grabar disco modificado, etc.)

b) Segundo ejercicio: Composición de un texto en un tiempo determinado.

c) Tercer ejercicio: Confección de un anuncio de mancha predeterminada.

d) Cuarto ejercicio: Confección de un estadillo de dimensiones predeterminadas.

Tercera. Condiciones de los aspirantes.—Para ser admitido a dichas pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español (a), tener dieciocho años cumplidos y no exceder de cincuenta y cinco, ambos límites referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

c) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

e) Estar en posesión de la tarjeta de demandante de empleo.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se dirigirán al ilustrísimo señor consejero de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria y serán presentadas en el Registro General, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del anuncio de esta convocatoria.

Santander, 16 de octubre de 1986.—El director regional de la Función Pública (ilegible).

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 92/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Laredo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, de acometida al centro de transformación «Cantomar».

Tensión: 12 KV.

Centro de transformación tipo interior, denominado «Cantomar».

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.078.195 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Pro-

vincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de septiembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 87/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Soba.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica denominada derivación al centro de transformación «Casatablas».

Tensión: 20 KVA.

Longitud: 23 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea «Ramales-Veguilla».

Final: Centro de transformación «Casatablas».

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Casatablas».

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 888.522 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de septiembre de 1986.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de ochocientas setenta y nueve mil seiscientas (879.600) pesetas, constituida por el contratista don Faustino López Pablo, a disposición del ilustrísimo señor presidente de esta Junta del Puerto, para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del «pliego de bases para la adquisición de una draga de succión e impulsión con cutter».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 7 de octubre de 1986.—El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.

3. Subastas y concursos

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Resolución del día 13 de octubre de 1986, por la que se anuncia cuarta subasta para la venta de tres parcelas rústicas

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda Especial en Cantabria del día de hoy, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 18 de diciembre de 1986, a las once horas, ante la mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes, de tres fincas rústicas con superficie de 1.140, 3.350 y 585 metros cuadrados, radicadas en Arenas de Iguña. Los tipos para esta cuarta subasta serán de 26.271, 15.440 y 21.570 pesetas, respectivamente, siendo de cuenta de los adjudicatarios los gastos ocasionados por la subasta.

Santander, 13 de octubre de 1986.—El delegado de Hacienda Especial (ilegible). 1.158

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento las hojas de inscripción y resumen numérico del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de abril de 1986, quedan expuestas al público por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Roque de Riomiera a 26 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

Anuncio de subasta y de exposición de pliego de condiciones

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1986, acordó aprobar el proyecto de obra «construcción para un fron-

tón de pelota, primera fase», en el marco de la pista polideportiva, segunda fase, y los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativos, los cuales, en cumplimiento del artículo 122 y siguientes del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobándose expresamente que si durante dicho plazo no se presentase ninguna dichos pliegos se entenderán aprobados con carácter definitivo. De resultar aprobados, de acuerdo con el procedimiento de urgencia aprobado en la sesión de referencia, se procederá a la subasta de la obra, con las siguientes características:

Objeto: Construcción de un frontón para pelota, primera fase.

Tipo: 4.000.000 de pesetas, pudiéndose mejorar.

Garantías: La provisional, de 80.000 pesetas, y la definitiva se compondrá de la provisional más de otras 80.000 pesetas, pudiéndose realizar por cualquiera de los modos admitidos por la Ley, siendo también admisibles las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., número del documento nacional de identidad..., en nombre propio (o en representación de..., domiciliado en...), enterado del proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras «construcción de un frontón para pelota, primera fase», se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones y demás previsiones en la cantidad de... (número y letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

El resto de la documentación que habrá de aportarse viene recogida en los pliegos de condiciones que están en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los contratistas.

Para la financiación de la presente obra existe consignación presupuestaria.

Presentación de plicas: Se efectuarán a mano en el Registro General de la Corporación, en sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo exterior figurará la inscripción «proposición para tomar parte en la subasta de la obra construcción de un frontón para pelota, primera fase». Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo de diez días hábiles, partiendo del primero, también hábil, siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria». La mesa de licitación se constituirá a las once horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los diez días hábiles indicados. Si la subasta resultare desierta, volverá a celebrarse al quinto día hábil, a contar del siguiente al de celebración en primera convocatoria, en las mismas condiciones y a la misma hora, admitiéndose proposiciones hasta el momento de constituirse la mesa.

Villaverde de Trucíos, 18 de octubre de 1986.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el establecimiento de una tasa general por aprovechamientos y servicios, y su correspondiente ordenanza, queda expuesto al público el expediente por plazo de treinta días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Pesaguero, 12 de septiembre de 1986.—El alcalde, Manuel González Salceda.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Don Aniceto Pellón Rodríguez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo,

Hace saber: Que recibidos de la Delegación de Hacienda de la Región, los padrones de la licencia fiscal de actividades profesionales y el de actividades comerciales e industriales, correspondientes al ejercicio actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde de Toranzo, 5 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

En el presupuesto único aprobado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio figura en el estado de gastos una partida de carácter ampliable, con su equivalente concepto en el estado de ingresos, que quedan definitivamente fijados del siguiente modo:

Ingresos

Partida 955,01. Préstamo con el Banco de Crédito Local de España; consignación actual, 1.000 pesetas; aumento, 5.000.000 de pesetas; consignación definitiva, 5.001.000 pesetas.

Gastos

Partida 734. Al plan de obras y servicios, para rehabilitación de edificio para Casa Consistorial; consignación actual, 4.875.000 pesetas; aumento, 5.001.000 pesetas; consignación definitiva, 9.876.000 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Cartes a 7 de octubre de 1986.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre pasado el expediente de modificación de créditos número uno correspondiente al presupuesto ordinario de 1986, con el siguiente resumen:

Habilitaciones

423.5321. Aportación del INSERSO para asistencia domiciliaria, 300.000 pesetas.

Aumentos

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicios, 5.455.033 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 350.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.

Total habilitaciones más aumentos, 9.105.033 pesetas.

Procedencia de fondos

Bajas

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicios, 2.105.033 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 4.000.000 de pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.

Total bajas, 9.105.033 pesetas.

Queda expuesto al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3, en concordancia con el 446.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En El Astillero a 2 de octubre de 1986.—El alcalde, Sebastián Alonso Machado.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 5 de septiembre de 1986, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación Presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
171-1	600.000	3.534.000
182-5	50.000	1.383.348
211-1	600.000	3.000.000
254-5	50.000	300.000
258-1	50.000	445.400
262-6	1.100.000	6.795.636
Total	2.450.000	

Deducciones		
Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
325-9	2.450.000	7.131.646
Total	2.450.000	

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 2.450.000 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 45.562.694 pesetas.

Capítulo 2º: 44.670.508 pesetas.

Capítulo 3º: 7.131.646 pesetas.

Capítulo 4º: 3.636.000 pesetas.

Capítulo 6º: 41.178.436 pesetas.

Capítulo 8º: 300.000 pesetas.

Capítulo 9º: 3.495.916 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Medio Cudeyo, 7 de octubre de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

ANUNCIO

Se exponen al público las cuentas del presupuesto ordinario, presupuesto de inversiones, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1985, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Beranga a 3 de octubre de 1986.—El alcalde, D. Martín Arnaiz Ruiz.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, sesión celebrada el día 9 de octubre de 1986, la modificación del plan general de ordenación urbana de Marina de Cudeyo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, segregación, obras mayores y demolición en las zonas afectadas por determinaciones del planeamiento por plazo de un año prorrogable por otro año más, según determina el artículo 8 del Real Decreto legislativo 16/81.

En Marina de Cudeyo a 13 de octubre de 1986.—Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

ANUNCIO

Habiéndose declarado por el Ayuntamiento Pleno parcela no utilizable la parte del terreno adquirido al FEVE, comprendida en los pueblos de Iruz y Villa-

sevil, se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar los propietarios colindantes solicitudes para adquirir la parcela que pudiera corresponderles, a tenor del artículo 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto el expediente en la Secretaría durante el plazo indicado.

Santiurde de Toranzo, 2 de octubre de 1986.—
(Firma ilegible.)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BILBAO

Expediente número 560/86

Don Wenceslao Díez Argal, magistrado-juez de primera instancia número dos de Bilbao y su partido,
Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 560/86, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal, representada por el procurador señor Legorburu, contra don Elías José Ignacio López-Bustamante Iturriagagoitia, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1986, para la segunda el 13 de enero de 1987 y para la tercera el día 6 de febrero de 1987, y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

1.^a Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 520.000 pesetas; para la segunda, el 75 % de la primera, 390.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

2.^a Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

3.^a Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.^a El presente edicto sirve de notificación al/los deudor/es de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca/s subastada/s.

Bienes objeto de subasta

Piso 4.^o, tipo E, del Grupo EVER, edificio número 5, de la zona del Ensanche de los Terreros, lugar llamado El Salvé, de la villa de Laredo. Mide 43 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados útiles. Consta de comedor, estar, dos dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo y solana.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1986.—El magistrado-juez, Wenceslao Díez Argal.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 231/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 231/86, seguidos a instancia de don José Alfredo Martínez Velasco, contra don José Luis Martínez Díaz (cafetería «La Galería»), en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación al demandado don José Luis Martínez Díaz, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de octubre de 1986.—(Firma ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente números 2.104-2.105/84

Don Federico Picazo García, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de las de Cantabria, en sustitución de la Número Dos,

Doy fe y certifico que en autos número 2.104-2.105/84, seguidos a instancias de don Secundino Díaz Puente y don José Luis García Seco, contra EIOSA y «José Parer, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha

dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Secundino Díaz Puente y don José Luis García Seco, en reclamación de cantidad, contra EIOSA y «José Parer, S. A.», debo condenar y condeno a las demandadas al abono para los actores de las siguientes cantidades: a don Secundino Díaz Puente, 194.216 pesetas y a don José Luis García Seco, 173.649 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «José Parer, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 19 de septiembre de 1986.—El secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno, en sustitución del de la Número Dos, Federico Picazo García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 966/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 966/86, por estafa, cito en forma legal al denunciado don Luis Pérez Moya, nacido en San Sebastián, el 4 de mayo de 1940, hijo de don Luis y doña Eustaquia, en desconocido paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 25 de noviembre, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 2 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.437/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.437/86, por hurto, cito en forma legal a la denunciada doña Ana Isabel Calle Fano, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 25 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándola del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 3 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Expediente número 177/86

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 177/86, sobre lesiones en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado don Paúl Laan; responsables civiles doña Elly Stam y la compañía de seguros VHV («Vereingte Hattpflicht Versicherung»), todos vecinos de Hannover (Alemania), para que el próximo día 12 de diciembre y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a la vez que les entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y les apercibo de que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 14 de octubre de 1986.—El secretario, Vicente Sierra. 1.155

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 150/86

Doña Beatriz Díaz Hoyos, secretaria del juzgado de Distrito de Medio Cudeyo (Cantabria),

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 150/86, seguidos por lesiones y amenazas, en los que aparece como denunciante-perjudicada doña Isabel Conde Abascal, mayor de edad, casada, auxiliar de clínica y vecina de Santander, y como denunciado don Miguel Ángel Pérez Gutiérrez, el cual se encuentra en ignorado paradero, por el presente se cita a dicho denunciado a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo (Solares), debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Miguel Ángel Pérez Gutiérrez, expido el presente, en Medio Cudeyo a 10 de octubre de 1986.—La secretaria, Beatriz Díaz Hoyos. 1.154

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación

Expediente número 314/85

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 314 de 1985, sobre falta del artículo 587, número tres del Código, contra doña María Jesús Manzanal.

Por medio de la presente se requiere a la citada condenada, mayor de edad, casada, sus labores, con últi-

mo domicilio conocido de la misma en San Simón, Entre Huertas, número 30-3, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado, para serla notificada la tasación de costas recaída en citado juicio de faltas cuyo importe asciende a 3.720 pesetas, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, y transcurrido dicho término la haga efectiva. Así como para que cumpla la pena de quince días de arresto menor carcelario a que ha sido condenada.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento, expido la presente que firmo en Torrelavega a 3 de septiembre de 1986.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 418/86

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Faustino Blanco Delgado, vecino de Torrelavega, con domicilio últimamente en Leonardo Torres Quevedo, número 18-1.º, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 418/86, por coacciones, el día 16 de diciembre próximo y hora de las diez.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 9 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible) 1.153

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 172/84

Doña María José Arroyo García, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 17 de marzo de 1984. Vistos por el señor don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los autos de juicio ejecutivo 172/84, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio social en Madrid, representado por el procurador don Amado Barquín Mazón y defendida por el letrado don Manuel Barquín Mazón, contra don Miguel Ángel Díaz González, mayor de edad, vecino de Valle de Cabuérniga, declarado en rebeldía...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del demandado don Miguel Ángel Díaz González, y con su producto, entero y cumplido pago a la demandante «Banco Español de Crédito, S. A.», la cantidad de 250.000 pesetas de deuda principal, intereses legales, gastos y costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a referido demandado. Notifíquese esta sentencia al demandado en estrados del Juzgado y por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», a no ser que la parte actora solicite su notificación personal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Santisteban Ruiz. (Rubricado.) Fue publicada en el mismo día.

Para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación al demandado, se expide este edicto, en Torrelavega a 25 de septiembre de 1986.—El juez de primera instancia, María José Arroyo García.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria